

Segundo motivo: la incorrecta aplicación por parte del Tribunal General del principio de la protección de la confianza legítima.

Tercer motivo: la incorrecta aplicación por parte del Tribunal General de los principios aplicables a la recuperación de la ayuda.

⁽¹⁾ EU:T:2020:434

⁽²⁾ DO 2014, L 114, p. 1

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunal Judicial da Comarca do Porto Este —
Penafiel — Juízo Trabalho (Portugal) el 21 de diciembre de 2020 — B / O, P, OP, G, N**

(Asunto C-691/20)

(2021/C 110/16)

Lengua de procedimiento: portugués

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunal Judicial da Comarca do Porto Este — Penafiel — Juízo Trabalho

Partes en el procedimiento principal

Demandante: B

Demandadas: O, P, OP, G, N

Cuestión prejudicial

¿Es contrario al Derecho de la Unión, concretamente al artículo 18 TFUE, excluir de la aplicación del régimen previsto en el artículo 334 del Código de Trabalho (Código de Trabajo) a las empresas establecidas en otro Estado miembro, conforme al régimen previsto en el artículo 481, apartado 2, del Código das sociedades comerciais (Código de sociedades mercantiles)?

**Petición de decisión prejudicial planteada por el First-tier Tribunal (Tax Chamber) (Reino Unido) el
22 de diciembre de 2020 — Fenix International Limited / Commissioners for Her Majesty's Revenue
and Customs**

(Asunto C-695/20)

(2021/C 110/17)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

First-tier Tribunal (Tax Chamber)

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Fenix International Limited

Recurrida: Commissioners for Her Majesty's Revenue and Customs

Cuestión prejudicial

¿Es nulo el artículo 9 bis del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 282/2011 ⁽¹⁾ del Consejo, de 15 de marzo de 2011, introducido por el artículo 1, apartado 1, letra c), del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1042/2013 ⁽²⁾ del Consejo, de 7 de octubre de 2013, por suponer una extralimitación de la facultad y el deber de ejecución del Consejo que establece el artículo 397 de la Directiva 2006/112/CE ⁽³⁾ del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, en la medida en que completa o modifica el artículo 28 de la Directiva 2006/112/CE?

- ⁽¹⁾ Reglamento de Ejecución (UE) n.º 282/2011 del Consejo, de 15 de marzo de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (refundición) (DO 2011, L 77, p. 1).
- ⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1042/2013 del Consejo, de 7 de octubre de 2013, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 282/2011 en lo relativo al lugar de realización de las prestaciones de servicios (DO 2013, L 284, p. 1).
- ⁽³⁾ Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO 2006, L 347, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Naczelny Sąd Administracyjny (Polonia) el 21 de diciembre de 2020 — B. / Dyrektor Izby Skarbowej w W.

(Asunto C-696/20)

(2021/C 110/18)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Naczelny Sąd Administracyjny

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: B.

Recurrida: Dyrektor Izby Skarbowej w W.

Cuestión prejudicial

¿Se oponen el artículo 41 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, ⁽¹⁾ y los principios de proporcionalidad y de neutralidad, en una situación como la que es objeto del litigio principal, a la aplicación de una disposición nacional como el artículo 25, apartado 2, de la ustawa o podatku od towarów i usług (Ley del Impuesto sobre los Bienes y Servicios), de 11 de marzo de 2004, a una adquisición intracomunitaria [de bienes] efectuada por un sujeto pasivo,

- cuando la adquisición ya haya sido sometida a tributación en el territorio del Estado miembro de llegada de la expedición por los adquirentes de los bienes de dicho sujeto pasivo;
- cuando se haya constatado que la actuación del sujeto pasivo no implicaba fraude fiscal, sino que resultaba de una calificación errónea de las entregas en las operaciones en cadena, y que el sujeto pasivo indicó un número de identificación a efectos del IVA polaco con vistas a una entrega nacional y no a una entrega intracomunitaria?

⁽¹⁾ DO 2006, L 347, p. 1.

Petición de decisión prejudicial planteada por la High Court of Justice Business and Property Courts of England and Wales (Reino Unido) el 22 de diciembre de 2020 — London Steam-Ship Owners' Mutual Insurance Association Limited / Reino de España

(Asunto C-700/20)

(2021/C 110/19)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

High Court of Justice Business and Property Courts of England and Wales